

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

OVIEDO

Edicto

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria de la Audiencia Provincial de Oviedo, Sección Segunda,

Hace Saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de ejecutoria 146/91 a instancia de María Eugenia Suarez Piñera contra José Luis Alonso Viyella, en el que por resolución de fecha 3 de junio de 2005 se ha acordado sacar a pública subasta, los lotes de bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal, el próximo día 7 de octubre de 2005 a las trece horas con las condiciones siguientes:

Primero.— Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Audiencia o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.— Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.— Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.— Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de la tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.— Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.— Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptimo.— Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Lote uno: Departamento número diecinueve. Vivienda o piso sexto letra A, del bloque o edificio señalado con el número cinco de la urbanización de que forma parte, sito en la calle Magnus Bliikstad de Gijón. Está situada en la sexta planta alta del edificio y se accede a ella por el portal número uno. Ocupa una superficie útil de unos cincuenta y ocho metros treinta y dos decímetros cuadrados. Linda, visto desde la fachada de su edificio donde está situado el portal número uno: por su frente, con el hueco del ascensor, y con el resto del solar destinado a viales y zona verde de su urbanización; derecha, rellano de escalera, escalera y patio de luces del edificio sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, con dicho resto de

solar destinado a viales y zona verde; y por el fondo, con patio de luces de su edificio sobre el que tiene luces y vistas y con la vivienda C, portal número dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Gijón, al tomo 239, folio 70, finca número 16.948, Inscripción 3.ª Valor: 97.977,60 euros.

Lote dos: Finca en la Ería Ciella, nombrada «El Formón», a prado, de doce áreas cincuenta centiáreas, sita en términos de parroquia de San Martín del Mar, concejo de Villaviciosa en esta provincial. Linda: norte, Manuel García; sur, herederos de Jovito Vega; este, sucesores de José Ortiz, hoy más del compareciente don José Luis; y oeste, Arsenio Gancedo. Esta finca se encuentra atravesada por un camino peatón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al tomo 770, Libro 500, Folio 200 vt.º, finca 64.155, Inscripción 2.ª Valor: 7.500 euros.

Lote tres: Finca llamada «Ciella» a prado, de cincuenta y seis áreas, sita en términos de la parroquia de San Martín del Mar, concejo de Villaviciosa, en esta provincia. Linda, norte, Manuel García; sur, herederos de Jovito Vega; este, José Busto Suardfáz; oeste, José Luis Alonso Viyella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al tomo 920, libro 602, folio 77, finca 76.715. Valor: 33.600 euros.

Oviedo, 24 de agosto de 2005.—Secretario Judicial, Evelia Alonso Crespo.—45.710.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Doña M.ª Auxiliadora López Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 205/03, por el fallecimiento sin testar de don Pablo Gómez Vázquez, ocurrido en Alcázar de San Juan, el día 24 de diciembre de 2000, promovido por el Procurador de los Tribunales don Maximiano Sánchez Sánchez, en nombre y representación de doña Mercedes Vázquez Cerdán, hermana de la madre del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Alcázar de San Juan, 10 de mayo de 2005.—El/la Secretario.—45.971.

ALICANTE

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado con el número de Autos 777/04 a instancias del Procurador Sr. Manzanaro Salines, en nom-

bre y representación de Promociones Victoria Fernández, Sociedad Limitada, contra la Caixa y doña María Ángeles Núñez de Arenas, sobre extravío de cheque bancario, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«Comisario Distrito Centro-Alicante-Atestado número 10.793.—En Alicante, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día 6 de mayo del 2004, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.

Comparece: En calidad de Denunciante, quien mediante Documento Nacional de Identidad número 22368075, acredita ser Pedro Sánchez Hernández, país de nacionalidad España, varón, nacido en Moratalla (Murcia), el día 19 de abril de 1943, hijo de Manuel y Amparo, con domicilio en Calle Calderón de la Barca, 24, 7.º derecha, de Alicante, y manifiesta: Que denuncia el extravío, ocurrido a las once horas treinta minutos, del día 6 de mayo de 2004, en entre Avenida Maisonnave, 9 y Plaza Nueva (Oficina de la Caja de Ahorros del Mediterraneo), de Alicante.

Que en la mañana de las presentes el denunciante se encontraba en compañía de su Abogado particular, don José Ferrandiz Cano, con documento Nacional de Identidad número 21475457-N y número de teléfono 655284443, en la Notaría de don Augusto Pérez Coca, sita en la Avenida Maisonnave, 9, de Alicante.

Que se ha celebrado la compraventa que se recoge en la copia de escritura que se adjunta al cuerpo de las presentes.

Que para el pago del precio la compradora ha aportado el cheque bancario cuyo extravío se denuncia cuya copia se adjunta al cuerpo de las presentes.

Que una vez firmada la escritura el denunciante se ha dirigido en unión del Director de la oficina de la Caja de Ahorros del Mediterráneo de la plaza nueva para efectuar el ingreso del cheque en dicha oficina, lugar donde se han percatado que dicho cheque no estaba en posesión de ninguno de ellos.

Que puestos en contacto con la Notaría y con la señora compradora han confirmado que tampoco estaba en poder de ellos.

Relación de objetos extraviados: Documentos expedidos:

Cheque bancario, Nación España, número 1.317.993-3 Promociones Victoria Fernández, Sociedad Limitada, fecha de expedición 6 de mayo de 2004.

Que no tiene más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. Conste y certifique.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente para que se proceda a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 11 de julio de 2005.—La Secretario Judicial.—45.972.

BADAJOZ

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz, de fecha 13 de junio de 2005, dictado en los autos de quiebra autos 448/03, instado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, en representación de Almossassa Tecnologías, Sociedad Limitada, se

ha decretado el archivo de dicho procedimiento, siendo el fallo de dicha resolución del tenor literal siguiente:

Decreto el archivo de las presentes actuaciones concursales seguidas contra la mercantil Almosassa Technologies, Sociedad Limitada, representada por el Procurador Sr. Almeida Lorences, por carencia de activo realizable.

En caso de ser habidos nuevos bienes y derechos que determinen la reapertura, ésta se sustanciará en este procedimiento, que se limitará a la fase de liquidación.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la Ley Concursal).

Y para su publicación, a los efectos oportunos, se extiende el presente.

Badajoz, 15 de junio de 2005.—El/la Secretario. 45.973.

MADRID

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número 40 de Madrid, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 287/05, seguidos a instancia de «Provisiones de Madera Construcción, Sociedad Limitada» representada por el Procurador Don Arturo Molina Santiago, conforme a lo previsto en el artículo 86 de la Ley Cambiaria y del Cheque, que se ha admitido a trámite denuncia por extravío de las siguientes Letras de Cambio:

Número serie: 0A7443302, por importe de 483,84 euros, con vencimiento de 20 de noviembre de 2004.

Número serie: 0A7574143, por importe de 514,90 euros, con vencimiento 20 de enero de 2005.

Número serie: 0A7574144, por importe de 487,20 euros con vencimiento el 20 de enero de 2005.

Número serie: 0A7574159, por importe de 670,62 euros con vencimiento el 20 de enero de 2005.

Por los importes y vencimientos arriba reseñados, a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de un mes en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 29 de julio de 2005.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.851.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria García Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 3505/04, y a instancia de Carlos García Menéndez, se siguen autos de declaración de fallecimiento de Leona-Emilia Menéndez Ripodas, nacida en Madrid, el día 12 de junio de 1894, hija de Francisco y Fermína, cuyo último domicilio fue en Calle Jardines, 18, Madrid, con DNI número- carece-. En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 8 de abril de 2005.—El/La Secretario.

1.ª 7-9-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 372/05 se ha declarado el concurso Voluntario de La Mecánica Textil, S.A., con NIF n.º A-08217598 y domicilio en Terrassa, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de 15 días a contar desde las últimas publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha de 22 de julio de 2005 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Barcelona, 26 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial.—45.947.